

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Certificación de vehículos a gas

Última actualización: 02 enero, 2020

Descripción

Permite solicitar la **certificación de vehículos destinados a transporte de pasajeros (taxis y colectivos), vehículos livianos comerciales y medianos**, cuyos motores hayan sido adaptados para el uso de gas natural comprimido (GNC) o gas licuado de petróleo (GLP) al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT).

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular \(3CV\)](#).

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores, empresas dedicadas a la instalación de equipos para el uso de gas en vehículos o sus representantes legales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Anexos I, II, III y IV del Oficio Circular N° 1829](#), del 2000 de la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS), y todos los antecedentes técnicos descriptivos requeridos en ellos.

Importante:

La antigüedad de los modelos de vehículos a adaptar **no debe superar los cinco años contados** a partir de su [primera inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados](#) para aquellos que operan en las regiones de **Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana**, y de **siete años para aquellos vehículos que operan en el resto del país**, debiendo éstos necesariamente contar con convertidor catalítico y sistema de inyección electrónica.

¿Cuál es el costo del trámite?

La solicitud no tiene costo. De ser aprobada la solicitud, tendrá que presentar el vehículo para ensayos y [pagar el valor correspondiente](#).

¿Qué vigencia tiene?

La certificación tendrá validez mientras la configuración no cambie sus especificaciones respecto de la que fue objeto de la certificación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: certificación de vehículo a gas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la certificación. El 3CV evaluará los antecedentes recepcionados y emitirá una decisión que será informada de forma escrita, en la que se comunicará, si corresponde, fecha y horario de presentación del vehículo para realizar los ensayos correspondientes, junto con el costo del servicio. Dentro de cinco días hábiles, contados desde la fecha de presentación del vehículo, la institución le informará respecto de los resultados obtenidos y cuándo deberá dirigirse a retirar el automóvil y la documentación correspondiente al término del proceso.